

DECRETO EXENTO Nº _____
SECCION 1º ERA.

00747 /

LA CISTERNA,

26 FEB. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 18 de febrero de 2010 del Sr. **TITO MEDINA CARO**, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 6.292 - Folio Nº 3162688, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1º APRUÉBESE el beneficio al Sr. **TITO MEDINA CARO**, C.I. 4.759.989-K con domicilio en Letras Nº 8712, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE (S),

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



[Signature]
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

[Signature]
MEGM/ATA/HUC/Jmq.-.